

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**OFICIO Circular mediante el cual se informa la sustitución, designación y domicilios, de los apoderados de diversas instituciones de fianzas, en diferentes regiones competencia de las salas regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Valores y Pensiones.- Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas.- Subdirección de Fianzas.- 366/193.5/305787.

INSTITUCIONES DE FIANZAS.- Se informa la sustitución, designación y domicilio de los apoderados de las que se indican.

**OFICIO CIRCULAR No. 366-IV-A-370/07**

Esta Secretaría, con fundamento y para los efectos de los artículos 143, inciso a), del Código Fiscal de la Federación, 95, fracción II y 130, fracción I, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y con base en lo establecido por los artículos 32 y 33, fracción IX, de su Reglamento Interior, informa de la sustitución, designación y domicilios, respecto de los apoderados de las instituciones de fianzas que en el presente se mencionan, en diferentes Regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, facultados para recibir requerimientos de pago que formulen las autoridades facultadas para ello, por responsabilidades derivadas de fianzas otorgadas a favor de la Federación para garantizar obligaciones fiscales a cargo de terceros, así como de aquellas otras fianzas expedidas a favor de la propia Federación, del Distrito Federal, de los estados y de los municipios, por lo que única y exclusivamente se modifica en tales casos el Oficio Circular número 366-IV-A-2780 del 13 de julio de 2001, modificado mediante oficios circulares números 366-IV-A-6380, 2361, 5850, 2410, 3294, 5190, 980, 7290, 870/05, 1690/05, 030/06, 1401/06 y 1801/06, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de agosto y 26 de noviembre de 2001, 2 de mayo y 19 de noviembre de 2002, 27 de mayo, 22 de agosto y 28 de noviembre de 2003, 23 de abril de 2004, 11 de febrero, 9 de mayo y 26 de agosto de 2005, 14 de marzo, 9 de mayo y 9 de agosto de 2006, respectivamente:

**SALA REGIONAL DEL NOROESTE II**

**COMPAÑIA**

**APODERADO**

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.

C. Heraclio Castro Rodríguez.  
Nogales No. 542 Norte,  
entre Taxco y Tlaxcala.  
Zona Residencial Norte.  
85038, Cd. Obregón, Son.

**SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO I**

FIANZAS BANORTE, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

Lic. Manuel Ibaven López.  
Lateral Periférico Ortiz Mena No. 3510.  
Col. Leones Universidad.  
31203, Chihuahua, Chih.

Lic. Javier Treviño Rubio.  
Eje Vial Juan Gabriel No. 2020-C.  
Col. Agustín Melgar.  
32390, Cd. Juárez, Chih.

FIANZAS MONTERREY, S.A.

Lic. Jorge Alberto Lugo Villa.  
Periférico Ortiz Mena No. 3406, Local 5.  
Fracc. Lomas del Santuario.  
31240, Chihuahua, Chih.

**SALAS REGIONALES DEL NORESTE**

FIANZAS BANORTE, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

Lic. Eduardo Rodríguez Ramírez.  
Lic. Gabriela Patricia Garza de la Cruz  
Av. Fundadores No. 953, 3er. piso.  
Col. Valle Oriente.  
66278, Monterrey, N.L.

Lic. Jorge Humberto Macías Contreras.  
Av. Hidalgo No. 250 Pte.,  
Edificio Plaza Banorte Generali.  
Col. Centro.  
64000, Monterrey, N.L.

Lic. Juan Antonio Urbina García.  
Río Amazonas No. 215.  
Col. Del Valle.  
66220, San Pedro Garza García, N.L.

**SALA REGIONAL DEL CENTRO II**

CREDITO AFIANZADOR, S.A.,  
COMPAÑÍA MEXICANA DE GARANTIAS.

C. Jesús Rubén Calderón Molina.  
Cacahuates No. 20.  
Col. Valle de los Olivos.  
76901, Corregidora, Qro.

**SALAS REGIONALES DE ORIENTE**

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.

Lic. Enrique González Bárcenas.  
C. Silvia Llerandi Jiménez.  
C. Víctor Manuel González Gavaldón.  
Lateral Sur de la Vía Atlixcayotl No. 3106,  
Centro Comercial Pabellón del Angel,  
Local 9.  
72810, San Andrés Cholula, Pue.

El presente Oficio Circular entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de enero de 2007.- El Director General Adjunto, **Ignacio López Merlo**.- Rúbrica.